

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

SAN LUIS, 11 de septiembre de 2024

VISTO:

El EXPE: 16575/2024- José Humberto ULACCO: Prórroga de Designación; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Geología, aprobó la prórroga de designación del mencionado docente.

Que el Departamento de Personal de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación al Dr. José Humberto ULACCO (DNI N° 13290695) en UN (1) cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA del DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA de esta Facultad, a partir del 21 de octubre de 2024 y/o hasta que se sustancie el llamado a Concurso y no más allá del 20 de enero de 2025, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la prórroga precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD 3 - SERVICIOS SOCIALES

FUNCIÓN 4 - EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO 1 - GASTO EN PERSONAL



"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales "A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

PARTIDA 11 - PERSONAL PERMANENTE

APARTADO 08 - FAC. CS. FCO.-MATEM. Y NAT.

ARTÍCULO 3°.- Conceder Licencia sin goce de haberes por incompatibilidad al Dr. José Humberto ULACCO (DNI Nº 13290695) en UN (1) cargo de PROFESOR DJUNTO, dedicación EXCLUSIVO, carácter EFECTIVO, con funciones en el Área Única de Geología del Departamento de Geología de esta Facultad, a partir del 21 de octubre de 2024 y/o hasta que se sustancie el llamado a Concurso y no más allá del 20 de enero de 2025, inclusive.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifiquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

YME

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Geología Dr. Daniel Alejandro SALES y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas